

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer. Vetas 11 de agosto de 2022.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2022-00010-00
Proceso: Acción de Tutela.
Providencia: Agregar Respuesta
Demandante: Personería Municipal de Vetas
Demandados: Secretaria de Educación Departamental de Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Once (11) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Se recibió un correo electrónico copiado, cuyo destinatario principal es la autoridad judicial que resolvió la impugnación. El emisor del mensaje de datos, es el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, entidad que informó acerca del cumplimiento de la decisión adoptada en segunda instancia y al efecto, indicó que la orden constitucional dentro del presente proceso tendrá lugar en el mes de septiembre de 2022.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente la respuesta allegada por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, a través de la cual, dicha entidad informó que el inicio de las clases ordenadas en sede constitucional, tendrán lugar en el mes de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes en estado N°
Vetas, agosto 12 de 2022

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b145968b1f672339edb4bda807e724a1c7f8820739393607ceee52eab9305d8c**

Documento generado en 11/08/2022 10:50:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>